

CONSEJO ACADÉMICO
MEMORANDO

CAC-100

FECHA: 25 de mayo de 2026

PARA: Vicerrectoría Académica, Dirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

ASUNTO: Decisiones Consejo Académico – 13 de mayo de 2026 – Sesión Ordinaria

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión ordinaria del 13 de mayo de 2026, cuyas decisiones quedarán registradas en el **Acta 17 de 2026**:

1. Se llevó a cabo la solicitud la designación o delegación de un(a) Decano(a) que haga parte de la Comisión de Carrera Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior

1.1 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud la designación o delegación de un(a) Decano(a) que haga parte de la Comisión de Carrera Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

1.2 El Consejo Académico designó al Decano de la Facultad de Humanidades, **Geral Eduardo Mateus Ferro**, para que haga parte como delegado por el término de un (1) año, ante la Comisión de Carrera Administrativa, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 31 del Acuerdo 004 de 2022 del Consejo Superior.

2. Se contó con la participación del profesor **David Fernando Leal González** director del Departamento de Artes.

2.1 Se llevó a cabo la presentación de la solicitud frente a la situación de entrega de título por Comisión de estudios de doctorado por parte de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, a cargo de la Facultad de Artes. (202603300024303).

2.2 El Consejo Académico se dio por enterado y conoció el concepto emitido por la Facultad de Artes frente a la situación de entrega de título por Comisión de estudios de doctorado por parte de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, de conformidad con el Artículo 13.4 del Acuerdo 033 de 2011 Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

2.3 Se llevó a cabo la presentación de los conceptos por parte de la Oficina Jurídica y Dirección de Contratación frente a la situación de entrega de título por Comisión de estudios de doctorado por parte de la profesora **Carolina Rojas Valencia**.

2.4 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de los conceptos por parte de la Oficina Jurídica y Dirección de Contratación frente a la situación de entrega de título por Comisión de estudios de doctorado por parte de la profesora **Carolina Rojas Valencia**

2.5 El Consejo Académico en aras de actuar enderecho y atendiendo los conceptos emitido por la Facultad de Artes, la Oficina Jurídica y la Dirección de Contratación, decidió remitir para lo correspondiente a la Oficina de Control Disciplinario para que se realice el estudio y análisis correspondiente con base en los soportes y argumentos presentados por el

Consejo de Facultad frente a la situación de entrega de título por Comisión de estudios de doctorado por parte de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo 033 de 2011 Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

2.6 Respecto al numeral anterior, el Consejo Académico solicitó a la Secretaría General remitir a la Oficina de Control Disciplinario para lo correspondiente, los soportes y argumentos presentados por el Consejo de Facultad frente a la situación de entrega de título por Comisión de estudios de doctorado por parte de la profesora **Carolina Rojas Valencia**, de conformidad con el Artículo 13 del Acuerdo 033 de 2011 Por el cual se deroga el Acuerdo 001 del 25 de febrero de 2005 y se reglamentan las comisiones para los profesores de planta de la Universidad Pedagógica Nacional y del Instituto Pedagógico Nacional.

3. Se contó con la participación de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Directora de Admisiones y Registro.

3.1 Se llevó a cabo la presentación verbal frente a las fechas para la aprobación de cupos de conformidad con el calendario académico, a cargo de **Adriana Maritza Herrera Aza**, Directora de Admisiones y Registro.

3.2 El Consejo Académico se dio por enterado y estableció fecha para llevar a cabo próxima sesión extraordinaria del cuerpo colegiado el 20 de mayo en horas de la tarde, como único punto para la Presentación y aprobación de la oferta de cupos de pregrado y posgrado para el periodo académico 2026-2.

4. Se contó con la participación de los profesores: **Carolina Hernández, Bertha Esperanza Monroy, Pompilio Gutiérrez Africano, y Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

4.1 Se llevó a cabo la presentación para la "**Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial**", a cargo de las profesoras: **Carolina Hernández, Bertha Esperanza Monroy, Pompilio Gutiérrez Africano, y Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

4.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO-ACA-006** Solicitud, Renovación y/o Modificación del Registro Calificado de un Programa Académico, numerales 44, 45 y 46, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación de la "**Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial**".

4.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la "**Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial**".

4.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la "**Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial**".

4.5 Se sometió a consideración el documento maestro para la "**Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial**", por parte del cuerpo colegiado.

4.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "**Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico**", se procedió a someter a votación el documento maestro para la "**Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial**", obteniendo la siguiente votación:

4.7 Diez (10) votos avalando el documento maestro para la "**Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial**".

Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.

Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social

Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional

Gerard Eduardo Mateus Ferro, Decano Facultad de Humanidades

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Adriana Chacón Chacón, Representante principal de los profesores.
Valery Daniela Romero Rojas, Representante suplente de estudiantes

4.8 El Consejo Académico aprobó, el documento maestro para la **“Modificación del Programa: Licenciatura en Educación Especial”**. Y solicitó al Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad atender las observaciones y ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, así como lo correspondiente con la parametrización. (202602700085013).

5. Se contó con la participación de **Jaime Alonso Gutiérrez Castaño**, Regionalización.

5.1 Se llevó a cabo la presentación en el marco del proceso de regionalización institucional, cuyo propósito es fortalecer la presencia de la Universidad en los municipios de Viotá y Villeta (Cundinamarca), así como en Acaipí (Vaupés), a partir del segundo semestre de 2026, a través de los Planes Integrales de Cobertura con enfoque Especial Territorial.

5.2 En este contexto, se proyecta la siguiente oferta académica diferenciada por territorio y modalidad:

a). *En el municipio de Viotá, se ofertarán en modalidad regular la Licenciatura en Español e Inglés y la Licenciatura en Deporte. Adicionalmente, en modalidad de profesionalización se desarrollarán los programas de Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, Licenciatura en Ciencias Sociales y Licenciatura en Deporte.*

b). *En el municipio de Villeta, la oferta en modalidad regular corresponde a la Licenciatura en Educación Física. En modalidad de profesionalización, se implementarán los programas de Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Música.*

c). *Por su parte, en Acaipí (Vaupés) se ofertará la Licenciatura en Educación Básica Primaria en modalidad a distancia tradicional.*

Esta iniciativa se encontró a cargo del Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad y de los programas académicos, en virtud de la estrategia de Regionalización liderada por la Vicerrectoría Académica.

5.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación en el marco del proceso de regionalización institucional, cuyo propósito es fortalecer la presencia de la Universidad en los municipios de Viotá y Villeta (Cundinamarca), así como en Acaipí (Vaupés), a partir del segundo semestre de 2026, a través de los Planes Integrales de Cobertura con enfoque Especial Territorial.

5.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación en el marco del proceso de regionalización institucional, cuyo propósito es fortalecer la presencia de la Universidad en los municipios de Viotá y Villeta (Cundinamarca), así como en Acaipí (Vaupés), a partir del segundo semestre de 2026, a través de los Planes Integrales de Cobertura con enfoque Especial Territorial

5.5 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”, se procedió a someter a votación la aprobación de las ocho (08) Propuestas Académicas y los diez (10) documentos Maestros de las Facultades de Educación, Humanidades, Artes y Educación Física, en el marco del proceso de regionalización institucional en los municipios de Viotá y Villeta (Cundinamarca) y Acaipí (Vaupés), así como las alianzas establecidas con estos municipios, obteniendo la siguiente votación:

5.6 Diez (10) votos aprobando la “Ocho (08) Propuestas Académicas y los diez (10) documentos Maestros de las Facultades de Educación, Humanidades, Artes y Educación Física, en el marco del proceso de regionalización institucional en los municipios de Viotá y Villeta (Cundinamarca) y Acaipí (Vaupés)”.

Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.
Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social
Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional
Geral Eduardo Mateus Ferro, Decano Facultad de Humanidades

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física
Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación
Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.
Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.
Adriana Chacón Chacón, Representante principal de los profesores.
Valery Daniela Romero Rojas, Representante suplente de estudiantes

5.7 El Consejo Académico aprobó las ocho (08) Propuestas Académicas y los diez (10) documentos Maestros de las Facultades de Educación, Humanidades, Artes y Educación Física, en el marco del proceso de regionalización institucional en los municipios de Viotá y Villeta (Cundinamarca) y Acaipí (Vaupés), así como las alianzas establecidas con estos municipios:

a). En el municipio de Viotá, se ofertarán en modalidad regular la Licenciatura en Español e Inglés y la Licenciatura en Deporte. Adicionalmente, en modalidad de profesionalización se desarrollarán los programas de Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, Licenciatura en Ciencias Sociales y Licenciatura en Deporte.

b). En el municipio de Villeta, la oferta en modalidad regular corresponde a la Licenciatura en Educación Física. En modalidad de profesionalización, se implementarán los programas de Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos, Licenciatura en Artes Escénicas, Licenciatura en Artes Visuales y Licenciatura en Música.

c). Por su parte, en Acaipí (Vaupés) se ofertará la Licenciatura en Educación Básica Primaria en modalidad a distancia tradicional.

5.8 El Consejo Académico solicitó al Grupo Interno de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad proceder con la Solicitud de Ampliación Transitoria de Lugar de Desarrollo ante el Ministerio de Educación Nacional y realizar el respectivo cargue a través de la Plataforma SACES- MEN.

6. Se llevó a cabo un espacio de diálogo, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a las situaciones presentadas en los últimos días que han afectado el buen nombre de la Universidad.

6.1 La Secretaría General en ejercicio de la Secretaria Técnica del Consejo Académico dio lectura del reporte presentado por el señor Rector, que da cuenta de las acciones que se han adelantado y se tienen previstas para atender la situación:

1. Frente a los hechos de amenazas contra la integridad de la comunidad universitaria, actualmente se adelanta trabajo articulado con la Fiscalía General de la Nación y con autoridades del orden nacional. En ese marco, se tiene programada para esta tarde una mesa de trabajo con distintos ministerios.
2. Desde CEPAZ se han consolidado alianzas con organizaciones de Derechos Humanos para el acompañamiento de los casos de denuncia por hechos de agresiones contra la integridad de miembros de la comunidad universitaria presentadas en TransMilenio.
3. En relación con lo académico, se considera fundamental movilizar el pensamiento y la creatividad, reafirmando que la respuesta institucional debe darse desde el escenario académico. En ese sentido, se viene proponiendo la realización de un acto abierto de reflexión liderado por el Consejo Académico, dirigido a toda la comunidad universitaria, que permita aportar a la ciudad y al país nuevas maneras de construir sociedad. Se considera necesario fortalecer una Universidad abierta, nutrida académicamente y con capacidad propositiva.
4. Actualmente se desarrolla una agenda de medios orientada a visibilizar los hechos de manera objetiva y a diferenciar los asuntos que buscan generar una percepción negativa frente al esfuerzo colectivo académico de la Universidad.
5. Se viene trabajando en la construcción de un pronunciamiento conjunto del Consejo Superior, el Consejo Académico y el Comité de Dirección frente a las situaciones que actualmente se presentan

6.2 El Consejo Académico realizó un llamado a la prudencia, al respeto y al diálogo como fundamentos esenciales de la vida universitaria, reiterando la importancia de continuar propiciando espacios que posibiliten el cuidado mutuo, la

escucha, el debate argumentado y la construcción colectiva de propuestas desde el quehacer pedagógico que caracteriza a la Universidad Pedagógica Nacional como educadora de educadores.

7. La Secretaria General en ejercicio de la Secretaria Técnica del Consejo Superior presentó un breve informe del estado actual del proceso de reglamentación de la consulta vinculante para la designación del Rector(a) de la Universidad (Acuerdo No. 012 de 2025 del Consejo Superior Universitario):

- Se recibieron, estudiaron y discutieron todas las propuestas recibidas relacionadas con la forma de participación en la consulta vinculante (voto directo/voto ponderado).
- Luego de un amplio y detallado debate, en el que se analizaron las distintas propuestas presentadas por los consejeros y se escucharon las diferentes posturas de los integrantes del cuerpo colegiado, el Consejo Superior Universitario avanzó en la construcción de una primera definición frente al mecanismo de votación para el proceso de designación de Rector(a). En el marco de esta discusión, se desarrollaron ejercicios de análisis técnico y matemático orientados a evaluar los alcances, niveles de representatividad y efectos de las modalidades de voto directo y voto ponderado, considerando criterios de participación democrática, equilibrio institucional y reconocimiento de los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.
- Como resultado de la primera sesión ordinaria llevada a cabo los días 4 y 12 de mayo de 2026, se acordó la figura de la ponderación para la consulta, contemplando la siguiente distribución porcentual por estamentos:

ESTUDIANTES: 40%

DOCENTES: 25%

FUNCIONARIOS Y TRABAJADORES: 25%

EGRESADOS(AS): 10%

- Esta no constituye una decisión definitiva, toda vez que aún se encuentra pendiente la deliberación correspondiente en una sesión ordinaria adicional del Consejo.

8. Se contó con la participación de los profesores: **Diana Abello y Carolina Hernández**, y **Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

8.1 Se llevó a cabo la presentación del documento maestro para la “**Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual**”, a cargo de las profesoras: **Diana Abello y Carolina Hernández**, y **Angie Paola Manrique Camacho**, Coordinadora del Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad.

8.2 Se indicó al Consejo Académico que conforme al procedimiento **PRO-ACA-006** Solicitud, Renovación y/o Modificación del Registro Calificado de un Programa Académico, numerales 44, 45 y 46, en el cual el cuerpo colegiado sesiona para aval y aprobación de la “**Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual**”.

8.3 Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del documento maestro para la “**Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual**”.

8.4 Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del documento maestro para la “**Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual**”.

8.5 Se sometió a consideración del documento maestro para la “*Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual*”, por parte del cuerpo colegiado.

8.6 Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico “*Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico*”, se procedió a someter a votación del documento maestro para la “*Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual*”, obteniendo la siguiente votación:

8.7 Diez (10) votos aprobando el documento maestro para la “***Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual***”.

Víctor Eligio Espinosa Galán, Vicerrector Académico.

Paola Helena Acosta Sierra, Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social

Marcela González Terreros, Directora del Instituto Pedagógico Nacional

Geral Eduardo Mateus Ferro, Decano Facultad de Humanidades

Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física

Sonia Mireya Torres Rincón, Decana Facultad de Educación

Aleida Nuby Gutiérrez Mavesoy, Decana Facultad de Bellas Artes.

Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.

Adriana Chacón Chacón, Representante principal de los profesores.

Valery Daniela Romero Rojas, Representante suplente de estudiantes

8.8 El Consejo Académico aprobó el documento maestro para la “***Renovación de Registro Calificado del Programa: Especialización en Pedagogía bajo registro calificado único modalidad presencial y virtual***”. Y solicitó al Grupo de Trabajo para el Aseguramiento de la Calidad atender las observaciones y ajustes expuestos por el cuerpo colegiado, así como lo correspondiente con la parametrización. (202602700088883).

9. Se reitero la invitación al Consejo Académico al evento para la conmemoración del Día del Maestro, un espacio de reconocimiento y exaltación a la invaluable labor de nuestros docentes y su compromiso con la formación y la educación del país, el cual se llevará a cabo en el Salón Rojo del Hotel Tequendama.

Nota: La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

Gina Marcela Duarte Fonseca

Secretaria del Consejo Académico

(Acuerdo No. 035 de 2005 del CSU, Artículo 29, párrafo 1°)